Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

BARRANQUILLA, D.E.I.P., siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

REF. 08001311000320190017000
PROCESO: LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR.
DEMANDANTE: DISTRITO DE BARRANQUILLA
DEMANDADA: BEATRIZ EUGENIA OSORIO GUTIERREZ DE PIÑERES.

En atención a que la audiencia programada para el día de hoy 7 de diciembre de 2021, a las 10:30 A.M. no se pudo llevar a cabo, debido que la audiencia que estaba prevista a las 9: 30 de la mañana se extendió hasta medio día, se hace necesario reprogramar la diligencia.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1.- SEÑALESE la hora de las **09:30** de la mañana del día **15 de diciembre del año 2021** para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

2.- CITAR a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, la cual se llevará a cabo de manera virtual, accediendo desde el link que se les indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos; así mismo, darán estricto cumplimiento a las recomendaciones que se les indiquen

3.- Se previene a las partes para que presenten los documentos y testigos que pretendan hacer valer como prueba en el proceso.

4.- NOTIFÍQUESE el presente auto en el estado electrónico del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

El JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS.

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 200
Fecha: 9 de diciembre de 2021.

Notifico auto anterior de fecha
7 de diciembre de 2021

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c519b8fc5da393bc5cdfcd49b922767b72a46397a810531ee58b2cfb7f2d735e

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Documento generado en 07/12/2021 04:15:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica